

CARTA PASTORAL NÚMERO 32

- *La educación es la mejor herencia que se les puede legar a los hijos. Esta debe cumplir con ciertos parámetros espirituales, académicos y prácticos. Gracias a ella, nos defendemos en la vida y nos ubicamos laboralmente dentro de la sociedad para servir al prójimo y a Dios.*
- *Monseñor Builes critica la educación superficial y atea. En esta pastoral describe los peligros de las ideologías contrarias al cristianismo, que están desviando a la juventud de los verdaderos ideales de todo buen ciudadano y propone las soluciones inmediatas y a largo plazo para una buena educación.*

30 de enero de 1945

LA EDUCACIÓN CRISTIANA

Miguel Ángel Builes

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Santa Rosa de Osos, al venerable clero y a los fieles de nuestra diócesis, salud y bendición en nuestro Señor Jesucristo.

Exordio

Una verdadera inundación de males ahoga, en nuestra patria, el espíritu cristiano. Parece como si el infierno, coaligado con todos los enemigos del hombre cristiano, quisiera estrangular definitivamente la Iglesia de Dios. El comunismo, con la negación de Dios y sus pretensiones de entronizar la materia, eliminando toda espiritualidad; el protestantismo, con su libre examen y el rechazo de la obediencia al Papa; el liberalismo, con su desprecio del orden sobrenatural y su independencia de Dios y de todo lo divino; la masonería, con su odio satánico a Dios y a cuanto tiene relación con la divinidad; el rosacrucismo y el teosofismo, formas variadas de los errores arriba mencionados; todos ellos, ayudados y estimulados por el Estado colombiano, pretenden dar al traste con las instituciones cristianas de nuestra Patria, y ya han logrado grandes avances, valiéndose de todos los medios y luchando diabólicamente en todo campo, especialmente en la educación.

Agréguese a estos males el empeño por corromper la sociedad mediante la libertad, convertida en libertinaje, fomentado este por el mismo Gobierno; la embriaguez, con licores oficiales que destruyen la virtud, la familia y la raza; la corrupción de costumbres, legitimada por leyes contra la ley de Dios, quien castiga, aun desde este mundo,



el adulterio y el concubinato, aunque nuestros legisladores hayan retirado estos delitos del Código Penal.

Pero, sobre todo, en la educación pública no puede ser más trágico ni más sombrío el cuadro que contemplamos con terror. Nuestros gobernantes tienen un plan perfectamente definido, trazado por la masonería y realizado ya casi en su totalidad: corromper a los educandos, arrebatando la educación a la Iglesia y a los padres de familia, contra el derecho divino, positivo y natural.

Para la instrucción de nuestros amados diocesanos, en tan delicada materia, expondremos, en esta pastoral de Cuaresma, los siguientes puntos, en relación con este asunto de actualidad palpitante:

1. El porqué de esta instrucción pastoral sobre educación cristiana; esencia, importancia y excelencia de la educación cristiana; lo que sobre ella dicen grandes pensadores, aun ateos e indiferentes.
2. Evolución cada día peor del liberalismo colombiano, especialmente en orden a la educación, evolución que suplanta los derechos del individuo y de la familia, lo mismo que los de la Iglesia, estableciendo la escuela neutra, laica y obligatoria.
3. Sin embargo, la educación corresponde a la Iglesia y a la familia, sin que competa al Estado otro papel que el de proteger y promover, sin absorber a la familia y al individuo ni suplantarlos.
4. Los diversos proyectos, leyes y decretos contrarios a la educación cristiana en nuestra infortunada patria.
5. Nuestra urgente obligación de protestar, de reclamar, de laborar y, en fin, de orar.

1. El porqué de la educación cristiana

a) El porqué de esta pastoral sobre educación cristiana

Los motivos que nos obligan a dirigir la presente instrucción pastoral sobre educación cristiana quedan esbozados en el plan que acabamos de indicar: porque el Estado ha invadido campos que no le corresponden y ha permitido o autorizado, y aun provocado y fomentado la corrupción de las mentes, por las doctrinas erróneas, heterodoxas y paganizantes; y, como consecuencia de este proceder, la deplorable corrupción de costumbres que se ha ido infiltrando lentamente en universidades, colegios y escuelas, y de estos ha ido pasando al conglomerado social en general. Diríase que no es educar lo que se propone y realiza el Estado, sino, al contrario, deseducar y corromper las masas: este es su plan y lo va desarrollando lenta, pero seguramente.

Los otros nos los expone el sumo pontífice Pío XI, en su encíclica sobre la educación, cuando dice que los modernos educadores yerran cuando, en vez de dirigir la mirada a Dios, vuelven sus ojos a lo terreno y temporal. Transcribimos para vuestro conocimiento las augustas palabras del Pontífice: "Es que los hombres, creados por Dios a su imagen y semejanza, y destinados para Dios, perfección infinita, al advertir, hoy más que nunca, en medio de la abundancia del

moderno progreso material, la insuficiencia de los bienes terrenos para la verdadera felicidad de los individuos y de los pueblos, sienten, por lo mismo, en sí, más vivo el estímulo hacia una perfección más alta, arraigado en su misma naturaleza racional por el Creador, y quieren conseguirla, principalmente, con la educación. Solo que muchos de entre ellos, insistiendo casi con exceso en el sentido etimológico de la palabra, pretenden sacarla de la misma naturaleza humana y realizarla con solas sus fuerzas. Y en esto fácilmente yerran, ya que, en vez de dirigir la mirada a Dios, primer principio y último fin de todo el universo, se repliegan y descansan en sí mismos, apegándose exclusivamente a lo terreno y temporal; por eso será continua e incesante su agitación, mientras no dirijan su mirada y su trabajo a la única meta de la perfección, a Dios, según la profunda sentencia de san Agustín: 'Nos hiciste, Señor, para Ti, y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en Ti' " (encíclica *Divini illius magistri*).

b) *Esencia de la educación cristiana, su importancia y excelencia*

Nuestra edad materialista y olvidada de Dios no piensa, no quiere pensar cuál es el origen del hombre, ni para qué fue creado. Olvidada la generación actual de que, siendo Dios nuestro origen, es también nuestro fin, y de que cada hombre salido de Dios debe trazar su elíptica de luz, mientras vive, como dice don José de Maistre, y volver luego a Dios, desprecia la educación cristiana y, por lo mismo, yerra en la dirección hacia el último fin, cuya consecución es la esencia de la educación. Así lo expresa el Papa en la misma encíclica cuando dice: "Es, pues, de suma importancia no errar en la educación, como no errar en la dirección hacia el fin último, con el cual está íntima y necesariamente ligada toda la obra de la educación. En efecto, puesto que la educación, esencialmente, consiste en la formación del hombre, cual debe ser, y como debe portarse en esta vida terrena para conseguir el fin sublime para el cual fue creado, es evidente que, como no puede existir educación verdadera que no esté totalmente ordenada al fin último, así, en el orden actual de la providencia, o sea después que Dios se nos ha revelado en su unigénito Hijo, único 'camino, verdad y vida', no puede existir educación completa y perfecta, si la educación no es cristiana. En lo cual se hace patente la importancia suprema de la educación cristiana, no solo para los individuos, sino también para las familias y toda la sociedad humana, ya que la perfección de esta no puede menos de resultar de la perfección de los elementos que la componen".

De aquí deduciremos cuánta es la excelencia de esa misma educación cristiana, hablando de la cual dice el Papa que es insuperable, es decir: nada tan excelso como la educación cristiana. "E igualmente –continúa Pío XI– de los principios indicados resulta clara y manifiesta la excelencia, que puede con verdad llamarse insuperable, de la obra de la educación cristiana, por ser la que tiende, en último término, a asegurar la consecución del bien sumo, Dios, a las almas de los educandos, y el máximo bienestar, posible en esta tierra, a la sociedad humana. Y esto de la manera más eficaz que sea realizable por parte del hombre, cooperando con Dios en el perfeccionamiento de los individuos y de la sociedad, en cuanto la educación imprime en los ánimos la primera, la más potente y la más duradera dirección de la vida, según la conocidísima sentencia del sabio: 'La senda por la cual comenzó el joven a andar desde un principio, esa misma seguirá también cuando viejo'. Por esto decía con razón san Juan Crisóstomo: '¿Qué cosa hay mayor que dirigir las almas, que moldear las costumbres de los jovencitos?' "

¿Y por qué sendas se está llevando a nuestros educandos en Colombia? ¿Cómo se están moldeando sus almas? Quitando casi del todo las clases de religión, de la única religión verdadera, o despreciándola, como lo hizo cierto inspector de educación, al decir a una alumna que no se preocupara por esa materia, que, con tal de que saliera bien en las otras, esa no importaba, y que ese examen no era preciso para graduarse.

Las almas de los jóvenes se están moldeando en troqueles de impiedad, ya que en establecimientos como las normales y en otros colegios se les dice a los futuros maestros que estudien todas las religiones y que escojan la que les parezca o, mejor, ninguna, y que eso mismo enseñen a sus alumnos, acabando de esta manera con el sentimiento religioso de los educandos y haciendo de ellos hombres indiferentes o enemigos francos de la religión. ¡Como si las religiones falsas, basadas en el error, tuvieran derechos...! Solo la verdad tiene derechos y la verdad está en la divina revelación, y no en las fantasías y desvaríos de las otras religiones. Así están procediendo ya en varias de nuestras infortunadas escuelas algunos maestros de los formados durante los últimos años.

Otros establecimientos educativos, más desgraciados aún, están bajo la dirección de maestros protestantes, comunistas, impíos y hasta ateos, a todo lo largo y ancho de nuestra infortunada patria.

c) Algunos dichos y hechos de grandes enemigos de la Iglesia sobre la educación cristiana

Quién lo creyera, pero ello es así: los grandes enemigos de la Iglesia, que ultrajan en sus escritos a la Iglesia y a sus operarios, buscan su sombra sagrada para educar a sus hijos y sostienen que lo que ellos predicán en sus filosofías ateas y anticristianas no es para sus hijos sino para los que quieran dejarse engañar. Y, si así se expresan los incrédulos, ¿qué no sentirán los grandes hombres de la historia que estiman en su valor la enseñanza religiosa? De algunos de ellos, malos y buenos, vamos a transcribir el pensamiento:

El clerófobo Jaurés escribe a su hijo: "Querido hijo: Me pides un billete para que te exima de cursar religión, un poco por pereza, sin duda, otro poco por tener la gloria de proceder de distinta manera que la mayor parte de tus discípulos, temo que también un poco para parecer digno de un hombre sin convicciones religiosas. Este billete, querido hijo, no te lo enviaré jamás. No es que desee que seas clerical, a pesar de que no hay en esto ningún peligro ni lo hay tampoco en que profeses las creencias que te exponga tu profesor. Cuando tengas la edad suficiente para juzgar, serás completamente libre, pero tengo empeño decidido en que tu instrucción y tu educación sean completas, y no lo serían sin estudio serio de la religión. Te parecerá extraño este lenguaje, después de haber oído tan bellas declamaciones sobre esta cuestión; son, hijo mío, declamaciones buenas para que arrastren a los hijos de los demás, pero que están en pugna con el más elemental buen sentido. He dicho que quería que tu instrucción fuese completa, ¿y cómo lo sería sin un conocimiento suficiente de las cuestiones religiosas sobre las que todo el mundo discute?" (*L'Humanité*).

Renán, el gran enemigo de Cristo nuestro Señor, el mentor máximo de nuestros pequeños incrédulos, en un momento de lucidez e imparcialidad, dejó escapar de sus labios estas palabras:

“Un sistema de educación, análogo al de la antigüedad griega, un sistema uniforme obligatorio para todos, que arrebatase el niño a la familia, sometiéndole a una enseñanza que podría herir la conciencia del padre, un tal sistema, es en nuestros días imposible. Lejos de ser una máquina de educación, sería una máquina de embrutecimiento, de necedad y de ignorancia” (*Reforme intellectuelle*, p. 334).

Voltaire dice: “Un pueblo ateo sería una horda de bandidos” (Rodríguez, H. *El problema social*, p. 55).

De seguir la educación en Colombia por el rumbo que le están imprimiendo en la actualidad, dentro de dos lustros será una horda de bandidos.

Guizot dice: “Para que la instrucción primaria sea verdaderamente buena y socialmente útil, ha de ser profundamente religiosa... Es menester que la educación popular sea dada y recibida en el seno de una atmósfera religiosa: que las impresiones y los hábitos religiosos la penetren por todas partes. En las escuelas primarias, la influencia religiosa debe estar habitualmente presente. Si el sacerdote desconfía o se aísla del maestro; si el maestro se considera rival independiente y no auxiliar del sacerdote, el valor moral de la escuela está perdido, y la escuela, próxima a convertirse en un peligro”.

Él mismo: “La instrucción es nula sin educación, y la educación es nula sin la religión” (*Memoires*, p. 111).

Julio Simón se expresa así: “No sólo a título de protesta deseo ver el nombre de Dios escrito en la ley, sino que lo deseo también porque me repugna a mí, antiguo profesor, el ver ese nombre excluido de una ley sobre enseñanza primaria. Esto me choca, me aflige, entristece mi vida. No me parece estar ya en el mundo en que he vivido, en el país donde he enseñado. En aquellos tiempos considerábamos como nuestro primer deber hablar de Dios a las criaturas” (discurso en el Senado francés, 1882).

Maquiavelo: “La adhesión a la religión es la garantía más segura de la grandeza de un Estado; el desprecio de la religión es la causa más cierta de su decadencia” (Rodríguez, H. *El problema social*, p. 62).

Víctor Hugo escribe: “Deberían ser llevados a los tribunales todos aquellos padres que envían a sus hijos a las escuelas en cuya puerta está escrito: ‘Aquí no se enseña religión’ ” (discurso en la Asamblea, 1850).

Disraeli: “Tengo por cierto que un sistema de educación nacional, no basado sobre el conocimiento de la religión, producirá un desastre nacional más funesto para el Estado que para la Iglesia” (Rodríguez, H. *El problema social*, p. 56).

Jouffroy: “No hay más que una voz para proclamar que sin la religión no hay educación moral posible, y que debe ser el alma de las escuelas normales de maestros primarios” (*Rapports a l'Academie*).

Mirabeau, que no puede tildarse de religioso y clerical, dice: "Ningún desastre mayor para un pueblo que la educación de la juventud y de la niñez, sin Dios; sin la religión, una legión de ángeles sería incapaz de gobernar a los hombres". (Rodríguez, H. *El problema social*, p. 61).

Portalís se expresa así: "No hay instrucción sin educación ni moral sin religión. Los profesores y maestros son voz que clama en el desierto, porque se ha promulgado imprudentemente que en las escuelas no debe hablarse de religión. Es necesario poner la religión como base de la educación. Sin ella, las costumbres se corrompen, y entonces se levanta de las escuelas un pueblo feroz" (Asamblea legislativa francesa).

Bismarck piensa de manera muy distinta de los dirigentes de la educación en nuestra patria: "Los alumnos –dice– no podrán salir de las escuelas sino después de amaestrados en los principios esenciales del cristianismo y se infligirá una multa a los que dejen de asistir a la instrucción religiosa" (Decreto del Ministerio).

Napoleón decía: "A un hombre sin religión no se le gobierna, se le ametralla. Vosotros queréis que ese hombre salga de mis colegios. No, no; para formar al hombre, yo pondré a Dios conmigo. Sin religión, los hombres se degollarían por cualquier insignificancia" (Rodríguez, H. *El problema social*, p. 62).

Washington, presidente de los Estados Unidos, escribió: "Por mucho que se conceda al influjo de una educación refinada, en los espíritus de un temple peculiar, la razón y la experiencia nos prohíben esperar que la moralidad pueda existir excluyendo los principios de religión. Es una verdad que la virtud o moralidad es un resorte necesario al gobierno popular. Esta regla se extiende con más o menos fuerza a toda clase de gobierno. Siendo amigo verdadero de este, ¿cómo se podrán ver con indiferencia las tentativas que se hagan para minar las bases de su establecimiento?" (Rodríguez, H. *El problema social*, p. 55).

Diderot decía: "El primer conocimiento esencial de la juventud debe ser la religión, base única de la moral. La religión tiene que ser, pues, la primera lección, la lección de todos los días. Mucho he buscado para encontrar libros donde enseñar a mi hija, y no he encontrado ninguno mejor que el catecismo. Sí, no os alarméis, me valgo del catecismo y lo encuentro el mejor tratado de pedagogía. ¿Qué fundamento más sólido puedo dar a la instrucción de mi hija?" (Rodríguez, H. *El problema social*, p. 61).

José Vicente Concha, presidente de Colombia, decía: "Bien puede considerarse un pueblo que ha encontrado el mayor de todos los bienes, cuando el edificio de sus leyes se levanta sobre las amplias e inmovibles bases de la fe, porque sobre ese pueblo se cernirá el espíritu de Dios, y, en medio de los mayores cataclismos, de las más tremendas tempestades, flotará sobre las ruinas y escombros, sobre la sangre y las lágrimas y la desolación la unidad nacional, cuya alma verdadera es la unidad religiosa. El huracán demoledor que recorre las naciones de Europa ya ruge a nuestras puertas y no hay otra barrera que oponerle que la que Guillermo Valencia encuentra en su poema *Anarkos*, y que consiste en esta sola palabra: Jesucristo" (Rodríguez, H. *El problema social*, p. 66).

2. Evolución del liberalismo

En un semanario capitalino *El Catolicismo*, número 27, se afirmó: "El liberalismo ha evolucionado en sus ideas y programas, y se ha colocado en un plano aceptable para los católicos". Esta afirmación es contraria a los hechos, puesto que el liberalismo actual, en sus procedimientos, es más anticristiano que en los tiempos anteriores; es una afirmación errónea y que puede causar gravísimos males espirituales a los fieles, pues, si el liberalismo ha evolucionado, es en un sentido peyorativo, como se desprende de la legislación de estos últimos quince años y de la conducta del Estado, como lo probaremos en el cuarto número de esta pastoral, especialmente en lo relativo a la educación.

Mas, para dejar sentada la doctrina sobre esta secta, recordemos en resumen lo que fue hasta hace apenas tres lustros y lo que es hoy. Hasta hace tres lustros, fue una secta anticristiana; hoy se torna atea y materialista, y, por lo mismo, enemiga declarada de Dios y de su Iglesia, de todo orden espiritual y sobrenatural; y pretende en su "evolución" destruir la misma divinidad, especialmente en el alma de los niños, mediante el establecimiento de la escuela neutra y laica, mixta y única, y, para colmo, obligatoria.

Condenación del liberalismo

a) Son los papas quienes condenan no solo el liberalismo colombiano, sino el liberalismo universal, en sus tres aspectos: de liberalismo ateo, que rechaza el dominio de Dios; de liberalismo naturalista y racionalista, que pretende que la razón sola es el principio, fuente y supremo juez de la verdad, rehusando la obediencia a la razón divina y eterna; de liberalismo, en fin, que independiza de Dios el Estado, como si el Estado pudiera apartarse de los preceptos divinos, para dictar sus leyes y regir a los pueblos.

El papa Gregorio XVI fue explícito en sus condenaciones; Pío IX codificó y condenó en el *Syllabus* estas doctrinas subversivas del orden divino y León XIII, en las encíclicas *Immortale Dei* y *Libertas*, condena las tres especies de liberalismo que acabamos de anotar.

b) Son los obispos colombianos quienes, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, condenan a su vez el liberalismo:

1. El excelentísimo señor Bernardo Herrera Restrepo, arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, de santa memoria, en carta al general Uribe Uribe, del 11 de noviembre de 1898, después de largas consideraciones, dice así: "En Colombia, el liberalismo defiende los mismos principios que en las demás naciones; los efectos no son ni han sido menores que en las otras partes. Por lo mismo, a los colombianos van dirigidas todas las enseñanzas, todos los cargos justísimos, todas las amonestaciones de padre, que León XIII ha dirigido al mundo entero".

2. El santo obispo de Garzón, excelentísimo señor Esteban Rojas (q. d. D. g.), en respuesta a dicho general Uribe Uribe, en carta del 2 de octubre de 1912, dice entre otras muchas cosas: " (...) Le declaro a su señoría que no está en recta y buena fe mientras no demuestre

con esas mismas o con otras palabras pontificias que algún papa ha declarado lícito un partido político, que, como el liberal colombiano, pretende gobernar con prescindencia de los derechos divinos y de las verdades reveladas; y lo reto formalmente a que lo demuestre. Y, si no lo demuestra, cae por tierra su señoría con toda su falaz argumentación, apoyada en palabras papales que no vienen al caso; y quedo yo en pie con la mía de que pertenecer a tal partido es ofensa a Dios, Creador y Redentor. Y no le cito documentos pontificios en mi favor, porque esto es inútil para su señoría, que en su interior niega la autoridad doctrinal de los papas, y por fuera alega tontamente, metiéndose para su desgracia en un terreno que le es extraño y adverso, y en el cual no sabe dónde pisa" (*El Eco del Vaticano*, 1912, número 183).

3. El excelentísimo señor fray Ezequiel Moreno, obispo de Pasto, cuya causa de canonización se ha establecido y cuyos escritos han sido ya aprobados para subir a los altares, dice: "Es el liberalismo el gran enemigo de la Iglesia y de la sociedad..." (*Pastorales*, p. 384). "Si Jesucristo no reina en muchas naciones, los verdaderos culpables son los católico-liberales" (*Pastorales*, p. 334). En su testamento escribió: "Confieso una vez más que el liberalismo es pecado... La fe se va perdiendo: el liberalismo ha ganado lo indecible, y esta espantosa realidad proclama, con tristísima evidencia, el más completo fracaso de la pretendida concordia... entre católicos y liberales. No cabe la tal concordia sin perjuicio del catolicismo" (*Pastorales*, pp. 462 y 463).
4. El excelentísimo señor Ismael Perdomo, primado de Colombia. Cuando este ilustre prelado era obispo de Ibagué, en carta a Uribe Uribe, en 1912, demostraba que el liberalismo sí es malo, en los siguientes términos: "Si examinamos el folleto del general Uribe Uribe a la luz de la dialéctica, y salvando la buena intención que él dice ha tenido al escribirlo, hemos de concluir: que en todo el folleto no prueba lo que debía probar. Es necesario demostrar que los católicos pueden, sin pecado, apoyar un partido que profesa, como parte integrante de su credo político, errores y doctrinas condenadas por la Iglesia".

"Es necesario demostrar que, aunque ese partido se muestra adverso a la religión, y aun perseguidor de ella, todavía es lícito a los fieles, y Dios mira con buenos ojos el que sigan apoyando al partido, para que consiga los fines que se propone, aunque estos sean opuestos a la doctrina e intereses de la religión".

"Es necesario demostrar que no pecan los fieles apoyando al liberalismo (no en cuestiones indiferentes y que nada entran contra la religión, pues en esto ya hemos dicho que la Iglesia nos deja en completa libertad), sino demostrarles que no hay pecado en apoyar al liberalismo, para que implante doctrinas condenadas por la Iglesia y para que pueda continuar sus hostilidades hacia la Iglesia de Jesucristo".

Y más abajo dice: "El general Uribe Uribe toma el liberalismo en la primera acepción (es decir, de un partido meramente político) y, por eso, tuvo cuidado en llamarlo político colombiano; y luego concluye que no es pecado profesarlo en Colombia, cuando el que aquí existe y se nos manifiesta es el segundo, el político-religioso, de doctrinas y prácticas antirreligiosas, como lo hemos demostrado históricamente, en cuanto a lo pasado y en cuanto a lo presente".

Y concluye: "Nos confesamos por muchos títulos el menor de nuestros colegas en el Episcopado, pero amamos en Jesucristo a todos nuestros fieles, y nada nos hace sufrir tanto como el saber que se les quiere apartar de la verdad, alejándolos de la influencia moralizadora de la Iglesia".

"En nombre de ese amor que les tenemos y que, mediante la gracia de Dios, ha de movernos a hacerles todo el bien que podamos, rogamos a todos los católicos que se llamen liberales se adhieran más estrechamente a las enseñanzas de la Iglesia católica, madre cariñosa y solícita, única fuente de verdad, fuera de la cual no hay salvación".

"Y ya que se nos ha presentado la ocasión de hablarles con claridad, los exhortamos a separarse del liberalismo, porque tememos que, por el hecho de estar afiliados a él (aunque, por otra parte, no profesen sus errores), se les puede inducir a cooperar a la difusión del error, a la implantación de prácticas contrarias a las enseñanzas de la Iglesia, con daño de sus almas y con perjuicio del bienestar común" (Ismael, obispo de Ibagué, 15 de octubre de 1912).

5. El Episcopado colombiano, reunido en Conferencia Episcopal en 1924, declara al liberalismo "secta anticristiana" y, entre otras razones, alega que el liberalismo aleja a los fieles de la obediencia a la santa Iglesia: "Dígalo si no, la campaña que los enemigos de la causa de Dios han renovado en la actualidad, impugnando los dogmas, pervirtiendo la moral y combatiendo sin tregua a los ministros de Cristo".

La evolución peyorativa

Este liberalismo antiguo viene evolucionando en un liberalismo peor que el de antaño. En efecto, si antes solo se dejaba influenciar por la masonería, sin favorecer a esta institución diabólica, ahora, al darle personaría jurídica, la ha hecho la inspiradora de su Gobierno; la Constitución de 1936, lo mismo que la que se está discutiendo en segunda legislatura en este año de 1945, es atea, igualmente; se establecieron relaciones diplomáticas con el Soviet para facilitar la descristianización de esta patria infortunada; se acentúa, en fin, día por día, la opresión de la Iglesia y de los católicos en todo lo relativo a la beneficencia y especialmente en la educación, pues nos están llevando a la escuela obligatoria, neutra, laica, mixta y única.

Enseñanzas del Papa sobre esta escuela

El Papa, en la encíclica citada, nos dice: "La escuela, considerada aun en sus orígenes históricos, es por su naturaleza institución subsidiaria y completamente de la familia y de la Iglesia; y así, por lógica necesidad moral, debe no solamente no contradecir, sino positivamente armonizarse con los otros dos ambientes, en la unidad moral más perfecta que sea posible, hasta poder constituir junto con la familia y la Iglesia un solo santuario, consagrado a la educación cristiana, bajo pena de faltar a su cometido, y de trocarse en obra de destrucción".

"Esto lo ha reconocido manifiestamente aun un hombre seglar, tan celebrado por sus escritos pedagógicos (no del todo laudables, porque están tocados de liberalismo), el cual profirió esta sentencia: 'La escuela, si no es templo, es guarida', y aun esta otra: 'Cuando la educación literaria, social, doméstica y religiosa no van todas de acuerdo, el hombre es infeliz, impotente' (Nic. Tommaseo: *Pensieri sull'educazione*, 1. 36)".

“De aquí precisamente se sigue que es contraria a los principios fundamentales de la educación, la escuela llamada ‘neutra’ o ‘laica’, de la que está excluida la religión. Tal escuela, además, no es prácticamente posible, porque, de hecho, viene a hacerse irreligioso. No es menester repetir cuanto acerca de este asunto han declarado nuestros predecesores, señaladamente Pío IX y León XIII, en cuyos tiempos, particularmente, comenzó a embravecerse el laicismo en la escuela pública. Nos renovamos y confirmamos sus declaraciones y, al mismo tiempo, las prescripciones de los sagrados cánones en que la asistencia a las escuelas acatólicas neutras o mixtas, es decir, las abiertas indiferentemente a católicos y a acatólicos, sin distinción, está prohibida a los niños católicos, y solo puede tolerarse únicamente a juicio del ordinario, en determinadas circunstancias de lugar y tiempo y con especiales cautelas (C. 1. C. e. 1374). Y no puede ni siquiera admitirse para los católicos la escuela mixta (peor si es única obligatoria para todos), en la cual, aun proveyéndoseles aparte de la instrucción religiosa, reciben la enseñanza restante de maestros no católicos juntos con los alumnos acatólicos” (Pío XI, encíclica *Divini illius magistri*).

Significado de estos términos

Escuela neutra significa escuela de la cual se excluye la religión. Escuela laica tiene el mismo significado, por cuanto expresa la exclusión de toda idea de Dios, de religión, del culto, de toda idea relativa a la divinidad, de sujeción de la criatura al Creador y de los homenajes que le son debidos. Escuela mixta es aquella que está abierta a católicos y a acatólicos, sin distinción; la que está prohibida a alumnos católicos.

Escuela única es la absorción total de la enseñanza privada por la oficial. Significa el cierre de todas las escuelas católicas, la supresión del catecismo y del crucifijo.

Según esto, el Estado será dueño único y exclusivo de todos los establecimientos de educación, sin que puedan enseñar los sacerdotes, los religiosos y las religiosas, quedándoles prohibido a las mismas madres mostrar a sus hijos al Dios que habita más allá de las estrellas, sin que puedan enseñarles a persignarse ni a rezar... Pronto leeremos una ley que, como en la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros de España, conclusión 5ª, aparecerá en nuestros códigos: “Todos los niños colombianos, sin distinción alguna, se instruirán y educarán en la escuela nacional, que es la única que debe existir”.

Sin embargo, ¿a quién corresponde la educación?

3. La educación corresponde a la familia, en general, y a la iglesia, en particular

A) “Ante todo –dice el papa Pío XI en la encíclica antes citada–, la familia, instituida inmediatamente por Dios para un fin suyo propio, cual es la procreación y educación de la prole, sociedad que, por esto, tiene prioridad de naturaleza y, consiguientemente, cierta prioridad de derechos respecto de la sociedad civil”.

“Sin embargo, la familia no es sociedad perfecta, porque no tiene en sí todos los medios para el propio perfeccionamiento; mientras la sociedad civil es sociedad perfecta, pues

encierra en sí todos los medios para el propio fin, que es el bien común temporal, de donde se sigue que bajo este respecto, o sea, en orden al bien común la sociedad civil tiene preeminencia sobre la familia, que alcanza, precisamente, en aquella su conveniente perfección temporal”.

“La tercera sociedad, en la cual nace el hombre por medio del bautismo a la vida divina de la gracia, es la Iglesia, sociedad de orden sobrenatural y universal, sociedad perfecta, porque contiene todos los medios para su fin, que es la salvación eterna de los hombres, y, por tanto, suprema en su orden”.

“Por consiguiente, la educación, que abarca a todo el hombre, individual y socialmente, en el orden de la naturaleza y en el de la gracia, pertenece a estas tres sociedades necesarias, en una medida proporcional y correspondiente a la coordinación de sus respectivos fines, según el orden actual de la providencia establecida por Dios”.

B) *A la Iglesia en particular.* “Y ante todo –continúa la encíclica– pertenece de un modo supereminente a la Iglesia, la educación, por dos títulos de orden sobrenatural, exclusivamente concedidos a Ella por el mismo Dios, y por esto absolutamente superiores a cualquier otro título de orden natural”.

a) De un modo supereminente. “El primero consiste en la expresa misión y autoridad suprema del magisterio que le dio su Divino fundador: ‘Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado. Y estad seguros que yo estaré con vosotros día tras día, hasta el fin del mundo’ (Mateo 28, 18-20). Al cual magisterio confirió Cristo la infalibilidad, junto con el mandato de enseñar su doctrina; por tanto, la Iglesia ha sido constituida, por su Divino Autor, columna y fundamento de la verdad, para que enseñe a todos los hombres la fe divina, custodie íntegro e inviolable su depósito a ella confiado y dirija e informe a los hombres y sus asociaciones y acciones, en honestidad de costumbres e integridad de vida, según la norma de la doctrina revelada” (Pío IX, *Quum non sine*).

b) Maternidad sobrenatural. “El segundo título es la maternidad sobrenatural con que la Iglesia, Esposa inmaculada de Cristo, engendra, alimenta y educa las almas en la vida divina de la gracia, con sus sacramentos y su enseñanza. Con razón, pues, afirma san Agustín: ‘No tendrá a Dios por padre el que rehusare tener a la Iglesia por madre’ (De *Symbolo ad catech.*, XIII)”.

“Por tanto, en el objeto propio de su misión educativa, es decir: ‘en la fe e institución de las costumbres, el mismo Dios ha hecho a la Iglesia partícipe del divino magisterio y, por beneficio divino, inmune de error; por lo cual es maestra de los hombres, suprema y segurísima, y en sí misma lleva arraigado el derecho inviolable a la libertad de magisterio’ (Encíclica *Libertas*). Así, por necesaria consecuencia, la Iglesia es independiente de cualquiera potestad terrena, tanto en el origen como en el ejercicio de su misión educativa, no solo respecto a su objeto propio, sino también respecto a los medios necesarios y convenientes para cumplirla. Por esto, con relación a toda otra disciplina y enseñanza

humana, que en sí considerada es patrimonio de todos, individuos y sociedades, la Iglesia tiene derecho independiente de emplearla y, principalmente, de juzgar en ella de cuanto pueda ser provechoso o contrario a la educación cristiana. Y esto, sea porque la Iglesia, como sociedad perfecta, tiene derecho independiente a los medios que emplea para su fin, sea porque toda enseñanza, lo mismo que toda acción humana, tiene necesaria conexión de dependencia del fin último del hombre, y, por tanto, no puede sustraerse a las normas de la ley divina, de la cual es custodio, intérprete y maestra infalible la Iglesia”.

c) Extensión de los derechos de la Iglesia. “Así, pues, con pleno derecho, la Iglesia promueve las letras, las ciencias y las artes, en cuanto son necesarias o útiles para la educación cristiana y, además, para toda su obra de la salvación de las almas, aun fundando y manteniendo escuelas e instituciones propias en toda disciplina y en todo grado de cultura (C. I. C., c. 1375). Ni se ha de estimar como ajena a su magisterio maternal la misma educación física, como la llaman, precisamente porque tiene ella razón de medio que puede ayudar o dañar la educación cristiana”.

C) *Lo que corresponde al Estado.* Corresponden al Estado dos funciones, según la encíclica citada: proteger y promover la educación, no absorber a la familia ni al individuo o suplantarlos.

1. *Proteger.* “Por lo tanto –dice Pío XI–, en orden a la educación, es derecho o, por mejor decir, deber del Estado proteger en sus leyes el derecho anterior –que arriba dejamos escrito–, de la familia, en la educación cristiana de la prole; y, por consiguiente, respetar el derecho sobrenatural de la Iglesia sobre tal educación cristiana”.

“Igualmente toca al Estado proteger el mismo derecho en la prole, cuando venga a faltar física o moralmente la obra de los padres, por defecto, incapacidad o indignidad, ya que el derecho educativo de ellos, como arriba declaramos, no es absoluto o despótico, sino dependiente de la ley natural y divina, y, por tanto, sometido a la autoridad y juicio de la Iglesia, y también a la vigilancia y tutela jurídica del Estado en orden al bien común; y, además, la familia no es sociedad perfecta que tenga en sí todos los medios necesarios para su perfeccionamiento. En tal caso, por lo demás excepcional, el Estado no suplanta a la familia, sino que suple el defecto y lo remedia con medios idóneos, siempre en conformidad con los derechos naturales de la prole y los derechos sobrenaturales de la Iglesia”.

“Además, en general, es derecho y deber del Estado proteger, según las normas de la recta razón y de la fe, la educación moral y religiosa de la juventud, removiendo de ella las causas públicas a ella contrarias”.

2. *Promover.* “Principalmente pertenece al Estado, en orden al bien común, promover de muchas maneras la misma educación e instrucción de la juventud. Ante todo y directamente, favoreciendo y ayudando a la iniciativa y acción de la Iglesia y de las familias, cuya grande eficacia demuestran la historia y la experiencia. Luego, complementando esa obra, donde ella no alcanza o no basta, aun por medio de

escuelas e instituciones propias, porque el Estado, más que ningún otro, está provisto de medios puestos a su disposición para las necesidades de todos, y es justo que los emplee para provecho de aquellos mismos de quienes proceden”.

“Además, el Estado puede exigir y, por tanto, procurar que todos los ciudadanos tengan el conocimiento necesario de sus deberes civiles y nacionales, y cierto grado de cultura intelectual, moral y física, que el bien común, atendidas las condiciones de nuestros tiempos, verdaderamente exija”.

“Sin embargo, claro es que, en todos estos modos de promover la educación y la instrucción pública y privada, el Estado debe respetar los derechos nativos de la Iglesia y de la familia a la educación cristiana, además de observar la justicia distributiva. Por tanto, es injusto e ilícito todo monopolio educativo o escolar, que fuerce física o moralmente a las familias a acudir a las escuelas del Estado, contra los deberes de la conciencia cristiana o aun contra sus legítimas preferencias”.

A pesar de estas enseñanzas del Jefe de la cristiandad, el Estado colombiano, representante y gestor de los intereses de un pueblo totalmente católico, ya arrebató, prácticamente, a la familia y a la Iglesia su derecho natural y positivo-divino sobre la enseñanza. Así lo estamos viendo y sintiendo en las propias fibras de nuestro corazón, sin poder remediarlo: nuestros gobernantes, que proclaman a los cuatro vientos democracia y libertad, son esclavos de las logias; son víctimas de influencias extranjeras y ejecutan lo que ellas les imponen: les han impuesto la extinción de la Iglesia católica, y ellos, con inconcebible abyección, se sujetan a sus humillantes prescripciones. Prueba de ello son las muchas leyes que han salido, durante estos quince años, contra nuestras instituciones cristianas, especialmente contra la educación; prueba de ello son las actuaciones que en muchos y variados puntos son adversas a la religión.

4. Leyes, proyectos y actuaciones adversos a nuestras instituciones cristianas

A) Grado profundo de irreligiosidad de los legisladores colombianos

Es Dios el supremo legislador, que gobierna y dirige los mundos siderales y nuestro globo terrestre mediante las leyes físicas que ha señalado; es Dios quien gobierna y dirige el mundo de los espíritus; es Dios quien gobierna al hombre, soberano compuesto de espíritu y materia. Este, fuera de las leyes materiales, referentes a su cuerpo, está sujeto a las leyes morales que rigen a las almas, leyes que imprimió al principio de los siglos en el corazón de nuestros primeros padres, escribió después en el Sinaí en dos tablas de piedra y perfeccionó más tarde como Hombre Dios en el Evangelio.

Sin embargo, a ese Dios creador y dueño y rey del universo y legislador supremo, que es el origen de la autoridad, *non est potestas nisi a Deo* (cf. Romanos 13, 1), desprecian nuestros noveles legisladores y lo desprecian con saña, pues, habiendo pedido un grupo de representantes católicos que se reconsiderara la negativa de dejar al principio de la

nueva Constitución el santo nombre de Dios, los liberales y comunistas persistieron, con terquedad, en su negativa y eliminaron ese santo nombre que reconocieron e invocaron nuestros anteriores legisladores católicos. La Constitución de la Gran Colombia, de 1825, empieza así: "En nombre de Dios, Autor y Legislador del Universo"; las de 1830 y 1832 invocan también "el nombre de Dios, Legislador del Universo", lo mismo que la de los Estados Federales, de 1853, y la de la Confederación Granadina, de 1858. La de la Nueva Granada, de 1843, comienza: "En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo"; y las de 1886 y 1910 dicen: "En el nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad". Solamente los legisladores de hoy prescinden del nombre de Dios en las Constituciones de 1936 y 1945, como lo habían hecho los legisladores liberales en la de 1863.

Pero Dios juzgará las justicias, vindicará sus derechos y se reirá de los que ahora le burlan: *Ego quoque in interitu vestro ridebo*, "También yo me reiré de vuestra desgracia" (Proverbios 1, 26). Y al rechazar el nombre de Dios, suprimieron también aquel artículo de la vieja Constitución que reconoce a la religión católica como la religión de la nación y como esencial elemento del orden social (Artículo 38 de la Constitución de 1886).

Y, para que se vea a qué grado de abyección ideológico-cristiana han llegado los representantes de este pueblo, en su totalidad católico, veamos brevemente las Constituciones de algunos países del nuevo mundo, más conscientes de su deber, como súbditos de Dios Creador y representantes de pueblos creyentes.

Los Estados Unidos del Norte hacen la declaración de independencia de 1876, "apelando al Juez Supremo del mundo" y se obligan "con firme confianza en la protección de la Divina Providencia".

La República de Chile ordena que se promulgue la Constitución "invocando el nombre de Dios Todopoderoso".

Panamá inicia su carta fundamental con estas palabras: "La Asamblea General de Panamá considerando: que es su deber velar por el mejoramiento de la nación, mantener el orden, afianzar la justicia, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros y para nuestra posteridad, invocando la protección de Dios, decreta:"

El Salvador empieza así su Carta fundamental: "Los representantes del pueblo salvadoreño, reunidos en asamblea general constituyente, puesta su confianza en Dios, ordenan, decretan y proclaman la siguiente constitución".

Nuestra querida hermana Venezuela decreta su Constitución "en el nombre de Dios Todopoderoso".

Paraguay inicia su Ley fundamental "al amparo de Dios Todopoderoso, Supremo Legislador del Universo".

acuerda y adopta su Constitución "invocando el favor de Dios".

Perú, en el título 14 de su Constitución, adopta la religión de Cristo y el artículo 232 dice: "Respetando los sentimientos de la mayoría nacional, el Estado protege la Religión católica, apostólica y romana".

Nicaragua, en la reglamentación del artículo 128 de su Constitución, declara que, por norma moral, debe entenderse la seguida por la confesión católica romana.

La Constitución argentina empieza: "Nos, los representantes del pueblo, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución", y en el artículo 29 dice: "El Gobierno Federal sostiene el culto católico, apostólico y romano".

En Bolivia se garantiza el ejercicio de la religión en los artículos 1.º y 2.º: "El Estado reconoce y sostiene la Religión católica, apostólica y romana".

En Costa Rica, artículo 51, encontramos: "La Religión católica, apostólica y romana es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento".

Sólo México, al influjo comunista y masónico, en su Constitución de Querétaro, ha dejado a un lado el nombre de Dios y la religión verdadera, la religión de sus padres. En pos de la nación azteca, de donde nuestro actual mandatario trajo el virus de la "revolución en marcha", sigue Colombia con sus legisladores, esclavizados e inconscientes, que creen engrandecer su nombre dejando de cumplir el mandato de sus electores, borrando de un tajo el nombre de Dios de la Constitución y haciendo caso omiso de la religión católica, la religión de todos los colombianos. Buenos modelos siguen nuestros estadistas: el monstruo neroniano Calles y el corruptor más desenfrenado de la niñez y la juventud azteca, Garrido Canabal, gobernador de Tabasco.

Ni siquiera tienen nuestros gobernantes la gloria de la originalidad: copian para hacer el mal a sus representados.

A esta supresión del santo nombre de Dios de la Constitución, que se está aprobando en la actualidad en segunda legislatura, agréguese la personería jurídica dada a las logias masónicas, las eternas enemigas de Dios y de la verdadera religión, lo mismo que del sentimiento patrio; el establecimiento de relaciones diplomáticas con el sóviet, sin necesidades de orden comercial y solo para que presidan y ayuden a la obra de destrucción religiosa y patria, pero, sobre todo, el monopolio de la enseñanza y la ola de corrupción que invade todos los campos de la educación.

B) *Ideas religiosas y filosóficas de nuestro Gobierno en los últimos años*

Veamos, a través de la legislación de estos últimos años, las ideas filosóficas y religiosas de nuestro Gobierno, y abriremos así el campo a la verdad.

1. En el mensaje de 1937, se expresa así el señor Presidente de la República: "El Estado no podrá impedir o proscribir la enseñanza libre de materias, principios o sistemas filosóficos que carezcan de la aprobación dogmática de la Iglesia. La Universidad debe estar abierta a la investigación, sin límites confesionales". Luego, según la mente del Gobierno, el error tiene los mismos derechos que la verdad.
2. El doctor Luis López de Mesa, ministro en varias carteras, entre las cuales se cuenta la de Educación, soltó la siguiente blasfemia: "...si de cierto existe un Dios personal en alguna parte del cosmos o metacosmos, no se ha hecho presente en la hora actual..." (*El Tiempo*, 5 de marzo de 1944).
3. El doctor Antonio Rocha, actual ministro de Educación, nombró para rector de la Universidad Nacional a un hombre bien conocido por sus ideas comunistas, además de haber propuesto para esa elección una terna de candidatos notoriamente acatólicos. En el reportaje dado a la prensa, declara: "Para el Gobierno era indiferente cuál de esos personajes fuera elegido... Más aún, el Gobierno concibe la Universidad no solo como el órgano de la inteligencia, sino como un campo agonal, dialéctico, en que se disputen la supremacía los sistemas ideológicos más aptos..." (*El Tiempo*, 21 de abril de 1944).

En esta frase va envuelta la negación de que la verdad católica tenga la supremacía, ya que es revelada y supone, además, que otros sistemas ideológicos puedan ser más aptos. Da los mismos derechos a la verdad y al error y, según el sujeto que estudia esos sistemas, habrá muchos casos, si no todos, en que tendrán preferencia el error y la mentira contra la verdad.

El mismo ministro, en un discurso pronunciado en la Feria del Libro, que patrocinó el Ministerio de Educación, hizo la siguiente profesión de crudo materialismo, cuando dijo: "Por ello me parece que sería una política de genuina elevación aquella que tendiera a despertar en las gentes una sensibilidad. Lo demás nos sería dado por añadidura. Porque si tenemos la alegría, si logramos el júbilo de los sentidos, ¿qué más podemos desear en nuestra paso por esta tierra fatigosa?" (*El Tiempo*, 10 de mayo de 1944).

¿Quién no ve en esta frase de un ministro de Educación una confesión expresa de materialismo y sensualismo? Despertar la sensibilidad en las gentes y el júbilo de los sentidos, con exclusión de la espiritualidad. El goloso Epicuro apenas alcanzará a hablar así.

4. Gerardo Molina, actual rector de la Universidad Nacional, sostuvo en la Cámara de Representantes la necesidad de implantar en Colombia la "educación dirigida" y defendió la tesis de "la moral sin religión y la conciencia sin fe". Y cuando fue elegido rector de la Universidad emitió en su discurso los siguientes conceptos: "...el viejo ordenamiento sentimental y doctrinario se reveló insuficiente... Se puso a la orden del día la necesidad de hacer ensayos, y es debido a ese movimiento de marca como nos encontramos ahora reunidos, celebrando el arribo de otras promociones y de otra visión de la existencia... (se refiere a la ideología marxista). Me suponen sin uso de razón quienes afirman que tratar de hacer que la juventud crea en otros dioses o no crea en ninguno..." (*El Liberal*, 6 de mayo de 1944).

¿Conque el viejo ordenamiento doctrinario se declaró insuficiente? ¿Conque Cristo fue hallado falto, ante los materialistas y sabihondos de hoy? Claro que ante ellos solos, porque, teniendo ojos, no ven, y teniendo oídos, no oyen y, teniendo entendimiento, no comprenden. Pero, los que buscan la verdad con intención pura la encuentran y la verdad está en Jesús y solo en Jesús.

5. César Uribe Piedrahíta, otro de aquellos a quienes el santo Rey David compara a los caballos y a los asnos, *Facti sunt sicut equus et mulus quibus non est intellectus*, "se volvieron como el caballo y el asno que no tienen entendimiento" (cf. Salmo 32, 9), se expresó de la forma más despectiva sobre los sentimientos católicos del pueblo colombiano y de la misma Conferencia Episcopal, cuando dijo en el discurso a Molina: "Nuestro Gobierno, siguiendo las normas implantadas por el liberalismo, mantiene en el derrotero del progreso armónico un ritmo acelerado en proporciones, que en el desarrollo cultural culminó en el nombramiento del doctor Gerardo Molina para el alto puesto de rector de la Universidad Nacional... Sin ninguna sorpresa escuchamos en las asambleas capitalinas y leímos en la prensa decrepita de las 'derechas', el clamoroso ruidajo de insectos bullangueros y las confesionales manifestaciones de los jóvenes seniles. Tampoco nos sorprendieron ni el reparo Episcopal, fundado en una deficiente información acerca del nuevo rector..." (*El Liberal*, 6 de mayo de 1944).
6. Roque Casas, director de Educación del Tolima y autor de un libro titulado *Historia de la filosofía*, condenado por el excelentísimo señor primado, sostiene principios como estos: "El hombre no es más que un producto biológico", "El pensamiento no es más que una secreción interna". Es la negación del alma espiritual, libre, inteligente, inmortal; es un materialismo burdo, repugnante.

Y como este hay muchos directores de Educación. ¡Qué desgraciada es nuestra patria, qué infortunada nuestra niñez y nuestra juventud!

C) *Reformas legislativas violatorias de la libertad*

El artículo 35 de la Constitución, que garantiza la libertad de enseñanza, se destruyó a sí mismo con un inciso inaceptable, que niega la libertad de enseñanza que acaba de consagrar:

"Artículo 35. Se garantiza la libertad de enseñanza".

"Inciso: El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos" (*Estudio de legislación escolar comparada y compilación de las disposiciones sobre instrucción vigentes en Colombia*, por el reverendo hermano Gilberto Fabián, p. 379).

Este inciso destruye el artículo 35, puesto que arrebató la libertad con la *suprema inspección*, aun de los institutos privados. Se acabó así la libertad de enseñanza en Colombia.

La Ley 32 de 1936 viola el Canon 1374, que no permite a los católicos frecuentar las escuelas acatólicas, neutras y mixtas, cuando prohíbe a toda institución docente y a todo profesor negarse a admitir alumnos por razones de "nacimiento ilegítimo, diferencias sociales, raciales o religiosas... La violación de esta disposición constituye, en el profesor, director o maestro, causal de mala conducta, que origina su inmediata destitución y la pérdida definitiva del derecho de enseñar... Los planteles educativos particulares... la pérdida de la subvención oficial, si la tuvieren, y el derecho a que sus títulos y certificados sean reconocidos por el Estado..." (Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 112).

Son también leyes y actividades violatorias de los derechos de la Iglesia:

- 1) La Ley 110 de 1937, por la cual se despojó a los padres jesuitas del Colegio de San Bartolomé.
- 2) La Ley por la cual se despojó a los padres dominicanos del Colegio de Chiquinquirá. Demandada esta Ley ante la Corte Suprema de Justicia, se obtuvo un fallo en contra del Gobierno, el 2 de junio de 1943 (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 204).
- 3) Las órdenes y congregaciones religiosas docentes fueron privadas de la facultad de conceder títulos a sus estudiantes y se las supeditó al Ministerio de Educación Nacional (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 13).
- 4) En las escuelas normales se redujo la religión a solos los cursos elementales, según aparece en los respectivos planes de estudios (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, pp. 5, 7, 123 y 166).
- 5) De manera igual, se redujo en la segunda enseñanza el estudio de la religión a los cursos elementales (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 41).
- 6) En la Normal Superior no se ve religión, como aparece en el plan de estudios (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, pp. 13, 92 y 133).
- 7) En el Instituto Pedagógico de Señoritas también quedó suprimida (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 54).
- 8) De modo igual, en los cursos para maestros y en las escuelas vocacionales (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, pp. 62, 47).
- 9) En las universidades se tiene algún cultivo religioso y algunas pocas prácticas de piedad, pero no hay legislación que las mande o autorice, como aparece en los planes de estudio, de tal modo que se deja a la voluntad de los rectores (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, pp. 2, 28, 31, 38, 51). Pero ¡cuántos rectores no harán nada ni enseñarán nada, ya que no les obliga por ley ni mandato!
- 10) Una de las pruebas más palmarias de los ideales de corrupción que el régimen persigue contra la niñez, la juventud y el magisterio es la Biblioteca de Cultura Aldeana: libros materialistas, racionalistas, volterianos, mezclados con obras buenas. También se mezcla el tóxico con buenos trozos de carne para envenenar los animales.

- 11) Otro mal gravísimo es la enseñanza sexual llevada a cabo por algunos maestros y maestras impúdicos, que, con placer morboso, arrebatan a sus educandos el pudor.

D) Atropellos a la enseñanza privada

- 1) En los consejos de enseñanza no hay representación alguna de la enseñanza religiosa y privada, siendo la más numerosa, y teniendo aquellos la misión de reglamentar las actividades docentes de todo el país. En los congresos de educación se ve también excluida la enseñanza privada y católica (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, pp. 212, 214 y 117 y Ley 99 de 1943).

- 2) Se atropelló prácticamente la educación privada por el Decreto 1478 de 1942, que hace casi imposible el establecimiento de centros de instrucción primaria privada, sometiéndolos a una serie de requisitos so pena de gravísimas sanciones, como puede verse por los siguientes apartes:

“Artículo 6. Son condiciones indispensables para el funcionamiento de planteles privados de primera enseñanza: (...) d) Seguir los programas elaborados por el Ministerio de Educación para las escuelas primarias. e) Pagar a los maestros, por lo menos el sueldo mínimo fijado por la ley, y reconocerles también sueldo de vacaciones. g) Someter a la consideración del Ministerio el plan de la organización del colegio. j) Someterse a la inspección del Gobierno, quien podrá clausurar el plantel cuando así se exija por incumplimiento de los requisitos anteriores” (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, núm. 242 y p. 388).

- 3) Por medio de los visitadores escolares se dificulta de tal manera la enseñanza privada que, en muchos casos, se hace casi prácticamente imposible y aparece irrisoria la libertad de enseñanza.

E) Monopolio en materia de enseñanza

El Estado, que habla sin cesar de libertad de enseñanza, arrebató esa libertad, emanación sublime del derecho, a los padres de familia y a la Iglesia cuando monopoliza para sí y lesiona de manera dolorosa esos derechos. Nos contentamos con enumerar esos monopolios:

- 1) Monopolio de los títulos universitarios, de magisterio y de certificados (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 383).
- 2) Monopolio de la enseñanza industrial, de títulos de bachillerato, de reglamentación de asuetos y matrículas y de concesión de becas. (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 384).
- 3) Monopolio de educación física, de operarios industriales, de escalafón único de maestros y de escogencia exclusiva entre los maestros oficiales (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 385).
- 4) Monopolio de nuevas fundaciones, de publicaciones determinadas y de asociación obligada (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 386).

5) Monopolio de enseñanza para ciegos y sordomudos y de exámenes de bachillerato (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 387).

6) Monopolio de la enseñanza primaria privada (cf. Gilberto Fabián, *Op. cit.*, p. 388).

Preguntamos en nombre de los católicos, que son la totalidad de los colombianos: ¿qué nos queda de la decantada libertad en esta república encadenada?

F) *Un caso de extraordinaria gravedad contra la educación cristiana*

Pero el Estado no se contenta con absorber para sí solo la enseñanza, sino que ataca con furia demoniaca la educación cristiana. Entre mil casos gravísimos, que podríamos citar, traemos el siguiente de extraordinaria gravedad:

El 10 de agosto de 1939 se expidió la Circular número 114 del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, firmada por Francisco Gómez Pinzón, elemento izquierdista, y hasta hoy mantenida oculta, pero que se envió a todos los médicos escolares de la República para que, de acuerdo con los directores de escuelas y colegios oficiales, organizaran la educación física y mental del niño. En ella aparece un extracto de la peligrosa obra materialista llamada *Higiene mental*, cuyo autor es José Antonio Encinas, y que trata de orientar el criterio de los médicos escolares y maestros. Transcribimos algunas muestras de los resúmenes completos, enviados a cada médico escolar y maestro "con el objeto de que las utilice en sus campañas de educación y propaganda":

"La religión, como proceso de purificación espiritual, no es accesible al niño".

"La religión no se enseña; sólo se puede enseñar un catecismo".

"El niño no modifica su conducta con prácticas religiosas".

"No infundir en el niño el temor de Dios".

"Toda idea religiosa que provoque miedo está contraindicada".

"Toda idea de castigo con pena de ultratumba lo atemoriza y lo aparta del verdadero contenido de la religión".

"El niño no puede orar. Rezar no es orar".

"Debe evitarse toda idea acerca del demonio, del infierno y del pecado".

"El niño no tiene sobre el pecado la misma idea que el adulto".

"No debe exagerarse la idea sobre la Providencia".

"Debe evitarse la idea del alma que pena".

"Debe sustraérsele la idea del ángel de la guarda cuyo poder le disputa el demonio".

"Debe evitarse la presencia de oleografías relacionadas con el infierno, o con la vida trágica de los santos".

“No permitir que se identifique con la vida de algún santo o santa”.

“No exagerar las prácticas religiosas: rezo, confesión y comunión”.

En el capítulo de la obediencia se lee:

“Es inútil conseguir obediencia con postulados morales. Por ejemplo, es ineficaz decir: Los niños buenos son obedientes; es malo desobedecer, etc.”.

Esta página aterradora no necesita comentarios. Sin embargo, ¿quién si no un malvado de corrupción ideológica incontrolado puede afirmar que “la religión no es accesible al niño”?, ¿que “la religión no se enseña”?, ¿que “el niño no modifica su conducta con prácticas religiosas”? Preguntamos: ¿La experiencia de todas las madres no enseña lo contrario? ¿Quién, si no un espíritu pervertido, puede enseñar que al niño no se le ha de infundir el temor de Dios, cuando la Verdad eterna nos enseña lo contrario, es decir, que “el temor de Dios es el principio de la sabiduría”? ¿Qué gobierno recto y que busque el bien de sus súbditos puede enseñar que “el conocimiento de las penas de ultratumba apartan al educando del verdadero contenido de la religión”?, ¿que “el niño no puede orar”?, ¿que “al niño hay que quitarle la idea del demonio, del infierno y del pecado” y de que “hay almas que penan” y de que “tenemos un ángel de la guarda”?

¿A quién se le ocurre enseñar que “es inútil conseguir la obediencia con postulados morales” y que es ineficaz decir: “los niños buenos son obedientes; es malo desobedecer”?

¿Qué decís, amados hijos nuestros, qué pensáis ante estas frases emanadas de un Ministerio? ¿Qué niñez y qué juventud intentan, pues, formar en Colombia nuestros gobernantes? Una caterva de racionalistas y de materialistas sin alma, sin Dios, sin religión.

He aquí la evolución aceptable para los católicos, según el semanario citado del liberalismo colombiano, evolución peyorativa, repetimos, que ha de abrir los ojos a muchos de nuestros bien amados hijos. Pasan los años y va cayendo del todo la máscara de los eternos enemigos de la religión.

G) *Algunas manifestaciones de este espíritu anticristiano en las actuaciones de los encargados de la educación*

- 1) Muchos inspectores escolares exigen más requisitos a los colegios privados que a los oficiales y cometen injusticias, tan palmarias y tan grandes, que provocan la indignación de todo hombre recto. Casos ha habido de vetarse resoluciones de cabildos que apoyan instituciones privadas católicas de instrucción.
- 2) Aunque en nuestra pastoral de 1943, sobre la masonería, enumeramos algunos de los hechos persecutorios contra la educación cristiana, no juzgarnos inoportuno presentar aquí un resumen de ellos.
- 3) El Estado arrebató a los jesuitas los Colegios de San Bartolomé, de Bogotá; de San Ignacio, de Medellín, y de San Pedro Claver, de Bucaramanga; a los dominicanos, el de Chiquinquirá; a los cordimarianos, el de Zipaquirá; a los hermanos cristianos, la Normal de Bogotá, el Instituto Técnico y varios colegios en toda la República; a los hermanos

maristas, varios colegios de enseñanza primaria, y los que quedan regidos por religiosos de ambos sexos sienten que el dogal se estrecha cada día y los sofocará en breve.

H) *Respecto de la moralidad*

Un capítulo aparte exigiría la descripción de la horrenda inmoralidad que se ha introducido en los establecimientos de educación. En universidades y normales y en colegios oficiales, la conducta de muchos maestros y alumnos es verdaderamente abyecta: deshonestidades, embriagueces, hasta asesinatos, bailes, corrupción. En muchas escuelas oficiales no ha de faltar al menos un maestro, si no son más, que se embriague y dé abominables ejemplos. El pliego que de la venerable curia episcopal se envió a fines del año pasado al señor director de Educación es un cuadro de ignominia para el Estado, y adviértase que aún no poseíamos todos los informes parroquiales. Es, pues, una consigna diabólica, inspirada por la masonería y ejecutada por el Estado ateizante (sic) que rige nuestros destinos. Apoderémonos del alma del niño, dijo Lenín; adueñémonos del niño por la educación, sin Dios, dijo Calles; pervirtamos la niñez y la juventud, dijo Azaña; y Rusia, México y España se ahogaron en su propia sangre. Corrompamos la niñez y la juventud, dice el Estado colombiano, y pronto Colombia perecerá bajo sus propias ruinas.

¿Y qué hemos de hacer ante tan horrenda perspectiva? ¿Callar y dejar a los malos avanzar, sin lanzar un grito de alarma, un "alto ahí" de centinelas de la divina heredad?

5. Deberes de los católicos en esta hora

A Isaías, el profeta, dijo un día el Señor: *Clama, ne cesses (Isa. 58, 1)* ("Clama sin tregua, bien fuerte; levanta tu voz como trompeta y denuncia a mi pueblo su rebeldía, a la Casa de Jacob sus pecados" [Isaías 58, 1]). ¿Quién podrá callar viendo como se cuartejan nuestras instituciones cristianas y se derrumban nuestra religión y nuestra nacionalidad? Como aguas subterráneas, las logias masónicas, por manos del Estado, han disuelto los basamentos de la montaña de nuestras creencias cristianas, y solo falta el derrumbamiento final. Pero aún es tiempo: es preciso que los católicos reaccionen y que, levantando unánime su voz, protesten ante los poderes públicos. ¿No somos por ventura un pueblo libre?, ¿cómo es que nos dejamos arrebatarse el don más precioso que nos ha regalado el cielo: la libertad? y ¿cómo permitimos que instituciones foráneas, como la masonería y el sóviet, se adueñen de la patria, para despojarnos de nuestra fe y de nuestra nacionalidad?

Y no nos contentemos con reaccionar y protestar; es preciso reclamar, como si fuéramos un solo corazón, una sola alma y un solo hombre formado de diez millones de católicos, para que se respeten nuestras creencias religiosas, nuestra libertad y la paz, que es la tranquilidad del orden, todo lo cual nos están arrebatando para implantar, en cambio, el desorden y la tiranía de las conciencias.

A vuestras protestas y reclamos, agregad, amados hijos nuestros, la acción. Esa acción es triple.

a) Enseñar la doctrina cristiana a vuestros hijos, en el hogar y, sobre todo, vivir esa doctrina cristiana, vivir a Cristo, como hombres de Cristo que sois, para que vuestro ejemplo de virtud

estimule a vuestros hijos. En consecuencia, evitad la embriaguez, causa de tantos males, y que es uno de los más terribles flagelos de nuestra Diócesis y de Colombia; evitad el juego, que, como una peste, corrompe las altas y las bajas esferas sociales, masculina y femenina, en todo Antioquia y en la República entera; evitad la deshonestidad, que, como un abismo de cieno, envuelve a la sociedad, socava los cimientos de la familia y pierde las almas; evitad las modas inmorales, que roban el pudor y por el escándalo pierden las almas.

- b) La otra actividad que os obliga imperiosamente es el establecimiento de escuelas primarias y colegios secundarios privados, donde se puedan garantizar la conservación de la inocencia y la virtud de vuestros hijos, pues dentro de poco no habrá establecimiento oficial sano, ni en la doctrina ni en la moral. Para esta afirmación nos apoyamos en el hecho de que la mayoría de los establecimientos de enseñanza oficial, por las razones antes expuestas, son un peligro para la niñez y la juventud.

Bien podría suceder que el Estado arrebatara a los particulares todas las escuelas católicas privadas, como ocurrió en México en el tiempo de Calles; pero, aun entonces, vosotros encontrareis catacumbas, como los primeros cristianos, en donde enseñar a vuestros hijos los misterios de la religión.

- c) La tercera actividad es la oración. Repetimos ahora lo que en otras pastorales os hemos dicho: nosotros contamos con un arma secreta que no tienen nuestros enemigos: la oración. Rezad, sobre todo, el rosario en familia, para que huyan los demonios y nuestra Reina adorada de las misericordias quebrante la cabeza al nuevo dragón que intenta robarse nuestras conciencias.

Y que la bendición de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo descienda sobre vosotros y permanezca siempre. Amén.

La presente pastoral será leída en los domingos y días de fiesta que sea preciso, hasta su terminación.

Dada en Santa Rosa de Osos, firmada por nos, sellada con nuestro sello mayor y refrendada por nuestro secretario a 30 de enero de 1945.

+ Miguel Ángel Builes
Obispo de Santa Rosa de Osos

Nota: Durante la redacción de la presente pastoral, la mayoría liberal de la Cámara de Representantes había negado sistemáticamente la conservación del nombre de Dios en el preámbulo de la Constitución. Posteriormente, en la sesión del 31 de enero, la negó nuevamente por veintiocho votos contra veinticinco, y solamente después de una lucha tenaz y, ante la amenaza de la minoría de abstenerse de toda cooperación en la reforma de la Carta fundamental, la mayoría accedió a no borrar a Dios. Pero queda constancia en los anales del Congreso de que el ateísmo político se ha apoderado de una gran parte de los legisladores del actual régimen y de que marchamos a pasos agigantados hacia la negación absoluta de Dios.

El obispo